

DIRECTRIZ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DCGE

Ed.: 6 V.: 1 Fecha: ENERO 2019

Año: 2019 Página 1 de 2

Responsable: Director / Secretaria

3.2.2. Protección de datos personales

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

OBJETO del proceso: Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

OBJETIVO: 100% Documentos de Seguridad elaborados por ficheros declarados.

INDICADOR (-ES): Número de documentos de seguridad que ha elaborado el Centro, respecto de los ficheros declarados. (Nº de documentos de seguridad /

total ficheros declarados) x 100.

Acciones	Responsable	Referencia a archivos	Archivos
(R) Definición de objetivos en materia de protección de datos.	Director/Secretaria		Código de conducta de protección de datos
(E) Establecer el planteamiento de la protección de datos en el Centro Asociado.	Director/Secretaria		Documento de seguridad y Código de conducta de protección de datos
(E) Designar al responsable de tratamiento, habitualmente la persona que ocupa la secretaría técnica del Centro Asociado.			Documento de seguridad
(E) Designar al Delegado de Protección de Datos y comunicarlo a la AEPD	Director/Secretaria	Guía rápida de la <u>AEPD</u>	
(E) Identificar los tratamientos de los datos (Ejemplo de datos a considerar: Gestión de personas, salud laboral, imágenes y video de actividades de extensión, curriculum vitae de candidatos a procesos de selección, imágenes de CCVV, registro de E/S, gestión económica, librería).	Director/Secretaria		Documento de seguridad
(E) Efectuar un análisis de riesgos, e identificar las medidas organizativas y técnicas encaminadas a asegurar la integridad y confidencialidad de los datos personales.	Director/Secretaria		
(E) Conocer y adoptar el código tipo de protección de datos de carácter personal de la UNED y trasladarlo a los procesos	Director/Secretaria		Código de conducta
(D) Implantar las medidas organizativas y técnicas encaminadas a asegurar la integridad y confidencialidad de los datos personales.	Director/Secretaria		Instrucción y Documento de seguridad
(D) Cumplir con el deber de informar a las personas interesadas. Inclusión de clausulas informativas	Director/Secretaria		Cláusulas informativas
(D) Habilitar un procedimiento y formulario para atender los derechos de	Director/Secretaria	Protocolo para atender los	



DIRECTRIZ DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DCGE

Ed.: 6 V.: 1 Fecha: ENERO 2019

Año: 2019 Página 2 de 2

Responsable: Director / Secretaria

3.2.2. Protección de datos personales

los ciudadanos y ciudadanas.		derechos de los interesados	
,		y para la reclamación sobre	
		el ejercicio de derechos	
		Protocolo de actuación	
		para el Derecho al Olvido	
		Protocolo de actuación	
		para el Derecho a la	
		Portabilidad	
(D) Garantizar la protección de los datos en los contratos con terceros	Director/Secretaria	Modelo clausula empresas	
(encargados de tratamiento de datos) (Ejemplo de contratos a		de servicios	
considerar: pago de nóminas, limpieza, Salud laboral, seguros).			
(D) Asegurar la legitimación para el tratamiento de los datos de carácter	Director/Secretaria		Documento de seguridad
personal, por los medios establecidos en la legislación vigente			
(D) Elaborar un plan de formación e información para las personas	Director/Secretaria	Plan de formación	
trabajadoras que incluya, entre otras cosas:			
 Nombramiento del Delegado de protección de datos 			
Deber de confidencialidad y secreto			
 Procedimiento para atender los derechos de los interesados 			
Forma de actuación ante violaciones de seguridad de datos de carácter			
personal.			
(D) Recoger y TRATAR LOS DATOS adecuadamente teniendo en cuenta	Director/Secretaria		
los principios de la normativa vigente.			
(ER) Verificar las medidas de seguridad, conforme a la legislación vigente,	Director/Secretaria		Informes de seguimiento
cuando sea necesario (Código de conducta UNED 2.10.1.)			
(ER) Establecer y aplicar protocolos para gestionar y, cuando proceda,	Director/Secretaria		
notificar las violaciones de la seguridad de datos de carácter personal.			
(ER) Realizar los ajustes oportunos identificados. Se pueden señalar en el	Director/Secretaria		
mismo registro de control.			